

Miércoles, 23 de junio de 2008

REVISTA JUDICIAL

DOMICILIO JUDICIAL No. 1878 DE LA DRA. HÓLDA SÁNCHEZ PROVIDENCIA:
 JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 09 de julio del 2008. 16h16.- VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado por la oficina de sorteos. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario, en consecuencia de conformidad con el juramento rendido y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor Juan Carlos Almeida Reinoso, mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación editados en esta ciudad de Quito, con la insinuación realizada, previo a designar curador ad-litem, oigase al señor Agente Fiscal de Pichincha, para lo cual notifíquese a dicho funcionario.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese.- f) Dra. Mónica Fior Pazmiño, Jueza.-
 Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, (Ecuador), para posteriores notificaciones.-
 Ab. Mario Lasso Ortega
 SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Existe firma y sello.
 A.P./35192/k.m.

CITACIÓN JUDICIAL
 Al demandado señor AMILCAR GARCÍA DE LA CRUZ, con la demanda y providencia recaída dentro del juicio Verbal Sumario de Divorcio que tiene propuesto en su contra el Abg. Héctor Ramiro Andrade

rida de matrimonio, la tasa judicial y Poder Especial de Procuración Judicial otorgado a favor del Ab. Héctor Ramiro Andrade Narváez. Presente la cuantía de la demanda y el Casillero Judicial señalado por el demandante para sus notificaciones. Cítese y notifíquese.
 f) Dr. Galo Espinosa Erazo.
 Lo que cito a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole al demandado de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la ciudad de Otavalo para las notificaciones.
 Otavalo, julio 15 del 2008.
 Dr. W. Pedro Paredes V.
 SECRETARIO
 Hay firma y sello
 ad/11908/ai

MENORES
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SUCUMBIOS

CITACIÓN JUDICIAL
 CITO: Con el contenido de la demanda y auto de aceptación a trámite y mas instancias procesales recaídas en el mismo, al señor ÓSCAR RENÁN CHÁVEZ CARRILLO, cuyo extracto es el siguiente:
 ACTORA GABRIELA ELIZABETH IZA TUALOMBO DEMANDADO OSCAR RENÁN CHÁVEZ CARRILLO
 CAUSA ALIMENTOS Y PATERNIDAD
 CUANTIA \$2000
 TRAMITE ESPECIAL
 JUICIO N: 441-2008
 AUTO: JUZGADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE SUCUMBIOS.- Nueva Loja, 26 de junio de 2008, las 16h00.-
 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de haberme integrado a mis funciones. La demanda que antecede por reunir los

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BAKVISA INMOBAKVISA S.A.

La compañía INMOBILIARIA BAKVISA INMOBAKVISA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002728 de 18 JUL. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizar actividades relacionadas con la construcción, edificación, urbanización y lotización de bienes inmuebles; así como, la compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros.....

Quito, 18 JUL. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR96861/c

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VERIFTEST S.A.

La compañía VERIFTEST S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002613 de 15 JUL. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.050,00 Número de Acciones 10.050 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizar inspecciones en general a productos de exportación o importación, en la forma que sean presentadas y en cualquier lugar del territorio ecuatoriano....

Quito, 15 JUL. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

